

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019

Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 2 de 16

ÍNDICE

I.	FINALIDAD	3
II.	BASE LEGAL	3
	ALCANCE	
	RESPONSABILIDAD	
	DEFINICIONES	
	CRONOGRAMA DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN	
	PROGRAMACION DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN	
	0.1 Planificación	
	0.2 . De la ejecución y evaluación del examen de recuperación	
	REGISTRO DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN	
	FIRMA DE ACTAS DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN	
	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
	. ANEXO	
	exo 1: Instructivo de examen de recuperación realizado por Desarrollo v Sistemas	



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 3 de 16

I. FINALIDAD

Regir el proceso en la aplicación de exámenes de recuperación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 28º del Reglamento vigente de Estudios de Pregrado, según el cual "Concluidas las actividades del semestre académico, las Escuelas podrán convocar a examen de recuperación de las diversas asignaturas, con excepción de las prácticas pre profesionales y cursos de tesis".

II. BASE LEGAL

Estatuto de la Universidad. Reglamento de Estudios de Pregrado.

III. ALCANCE

- 1. Vicerrectorado Académico.
- 2. Dirección General de Asuntos Docentes.
- 3. Dirección General de Asuntos Estudiantiles.
- 4. Decanos.
- **5.** Direcciones de Escuela.
- 6. Directores de Departamento
- 7. Dirección Académica.
- 8. Estudiantes.
- 9. Docentes
- 10. Dirección de Tecnologías de la Información.

IV. RESPONSABILIDAD

- Vicerrectorado Académico es responsable de verificar y garantizar el cumplimento de la presente Directiva.
- Los Directores de Escuela son responsables del cumplimiento de la Directiva.
- La Dirección de Tecnologías de la Información es responsable de garantizar el correcto funcionamiento del módulo del sistema de exámenes recuperación.
- Los Docentes son responsables de registrar el promedio final de las diversas asignaturas del semestre académico y las notas de exámenes de recuperación en la fecha y hora establecida por Dirección Académica.

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 4 de 16

V. DEFINICIONES

a. Examen de recuperación

El examen de recuperación es una evaluación extraordinaria que brindará al estudiante la oportunidad de aprobar una asignatura e implicará la evaluación integral de los contenidos teórico-prácticos, de tal forma que aseguren la cobertura de sus propósitos de aprendizaje.

VI. CRONOGRAMA DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

Dirección Académica establecerá las fechas de exámenes de recuperación. Estas fechas son publicadas en el Calendario Académico. No se programará exámenes de recuperación en cursos de verano.

Las fechas de programación de exámenes de recuperación en el sistema estarán establecidos en el cronograma de la programación académica dada por Dirección Académica.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El Examen de recuperación deberá tener en cuenta los criterios de evaluación de acuerdo a la naturaleza de cada asignatura (teórica, práctica), de tal manera que:
- a) Si la asignatura sólo aplicó evaluaciones teóricas, el examen de recuperación debe considerar sólo ese criterio.
- b) Si la asignatura aplicó evaluaciones teóricas y prácticas, el examen de recuperación contemplará ambos criterios. Se debe establecer el porcentaje de la teoría y la práctica correspondiente, se deberá tomar en cuenta los mismos valores contemplado en el sílabo del curso.



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 5 de 16

VIII. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN

Para tener derecho al examen de recuperación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con el récord de asistencia exigido en el sílabo de la asignatura.
- b) Pagar el derecho correspondiente por cada examen de recuperación:
 - Todas las carreras, a excepción de Medicina Odontología y Educación: 60 soles.
 - Medicina y Odontología: 75 soles.
 - Educación: 35 soles.
- c) Concurrir en la fecha y hora indicada por la escuela para el desarrollo de la evaluación presentando documento que acredite su identidad (carné universitario o DNI). La inasistencia a un examen de recuperación es injustificable. En ese caso, el estudiante mantendrá el promedio final desaprobatorio obtenido y no tendrá derecho a devolución del pago efectuado.
- d) No se programará exámenes de recuperación de los cursos de verano.

IX. PROGRAMACION DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

9.1 Planificación

- a) La programación del examen de recuperación es responsabilidad del Director de Escuela, y lo realizará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El número de estudiantes desaprobados en cada asignatura.
 - Asignaturas que han tenido más de un grupo horario, se programarán el mismo día y a la misma hora.
 - No se programarán exámenes de recuperación el mismo día y la misma hora de asignaturas que pertenecen al mismo ciclo de estudios.
 - Los horarios de programación de los exámenes de recuperación de diversas escuelas profesionales deben ser partir de las **10.00 a.m.**

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:

Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

DIRECTIVA PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 6 de 16

- Las asignaturas comunes a todas las carreras y que van entre el 1er y
 2do semestre se programarán en coordinación con las Direcciones de Departamentos.
- Las asignaturas pertenecientes al departamento de Filosofía y Teología deben ser programado en el horario entre las **08.00 a.m. a 09.50 a.m.**
- Las asignaturas de la Escuela de Medicina constituidas por cursos integrados no serán tomadas en cuenta para la programación de exámenes de recuperación.
- b) De acuerdo a las asignaturas que se programen para examen de recuperación, el Director de Escuela, en las fechas establecidas por Dirección Académica debe realizar lo siguiente
 - Seleccionar en campus virtual las asignaturas y establecer los docentes que estarán a cargo de dichas evaluaciones.
 - 2. Registrar el horario/ambiente para las evaluaciones.
 - 3. Agrupar las evaluaciones, si fuera el caso. (Ver Instructivo en Anexo)
- c) Los Docentes que participarán en la evaluación del examen de recuperación, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Pertenecer a una de las siguientes modalidades: Tiempo Completo,
 Tiempo Parcial mayor a 20 horas o en caso se requiera puede ser un docente por horas.
 - Haber desarrollado la asignatura por lo menos en dos (2) semestres consecutivos o no consecutivos.
- d) Los docentes seleccionados presentarán al Director de Escuela los temas fundamentales de evaluación, en función de las competencias planteadas en la asignatura, y son los responsables de la elaboración,



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 7 de 16

aplicación, evaluación del examen de recuperación y registro oportuno de la nota respectiva.

- e) Dirección Académica, según cronograma, brindará acceso a los Directores de Escuela para la confirmación de asignaturas en las que se convocará a examen de recuperación según cronograma.
- f) El estudiante confirmará las asignaturas en las que solicita examen de recuperación, a través de su campus virtual. Realizada la confirmación, se generará de manera automática la preinscripción y el cargo respectivo.
- g) El estudiante deberá acercarse a pagar el derecho por examen de recuperación en agentes u oficinas del Banco de Crédito del Perú (BCP) o BBVA.
- El estudiante de presentarse al examen de recuperación portando el carné universitario o su DNI.
- i) En el Campus Virtual del docente se generará de manera automática la lista de estudiantes aptos para rendir el examen de recuperación. Treinta minutos antes del examen esta lista debe ser impresa para tomar la asistencia respectiva. En caso un estudiante no se encuentre en la lista, el docente debe solicitarle el comprobante de pago.

9.2. De la ejecución y evaluación del examen de recuperación

 a) Los exámenes de recuperación de las asignaturas pertenecientes al departamento de Filosofía y Teología se realizarán en los días establecidos por cronograma entre las 08.00 a.m. a 09.50 a.m.

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico

Fecha: 17/05/2019

Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 8 de 16

- b) Los exámenes de recuperación programados por las diversas escuelas profesionales se realizarán en los días establecidos a partir de las 10.00 a.m.
- c) En la fecha y hora programadas, tanto el docente como el estudiante deben presentarse en el ambiente previsto con diez (10) minutos de anticipación para evitar contratiempos y retrasos que perjudiquen el proceso.
- d) El docente es el responsable del inicio y término del examen en la hora establecida.
- e) El estudiante que falte o llegue después de iniciado el examen, pierde todo el derecho a solicitar nueva programación o a la devolución del pago correspondiente.

X. REGISTRO DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN

- a) El registro virtual de las notas correspondientes al examen de recuperación se hará indefectiblemente, según cronograma, en las fechas establecidas.
- El resultado del examen de recuperación debe ser registrado por el docente responsable directamente en Campus Virtual, bajo responsabilidad por incumplimiento.

Si la nota obtenida en el examen de recuperación es igual o mayor a catorce se colocará como promedio final catorce (14), si la nota es menor a 14 se colocará la nota obtenida en el examen.

Para fines de promedio ponderado semestral se considerará como promedio final la nota desaprobatoria más alta.



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 9 de 16

XI. FIRMA DE ACTAS DE EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

La Firma de las actas se realizará según fechas establecidas en el cronograma.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Lo no previsto en la presente directiva será visto y resuelto por Vicerrectorado Académico en concordancia con los documentos normativos de la USAT.

XIII. ANEXO

Anexo 1: Instructivo de examen de recuperación realizado por Desarrollo y Sistemas.

Chiclayo, Mayo de 2019

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:

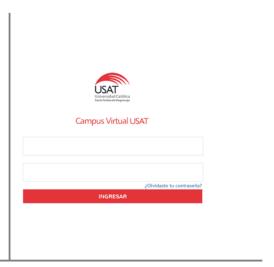


Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 10 de 16

Anexo 1: Instructivo de examen de recuperación realizado por Desarrollo y Sistemas

Instructivo: Examen de Recuperación



Actividades a desarrollar dentro de la Gestión de Escuelas de Pre-Grado Entorno del campus virtual Para Directores de Escuela

Índice

- A. Acceso a la Gestión de escuelas Pre-Grado
- B. Programar los cursos de recuperación
- C. Generar examen de recuperación
- D. Registrar horario Ambiente
- E. Copiar horario

A. Acceso a la Gestión de escuelas Pre-Grado

Cada director de escuela debe dentro del panel de opciones de su CAMPUS VIRTUAL cuenta

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 11 de 16

con un módulo de Gestión de escuelas Pre-Grado. Clic en el ícono del módulo.



Luego este módulo presenta diversas opciones, nos ubicaremos dentro de la opción Movimientos, dando un clic.



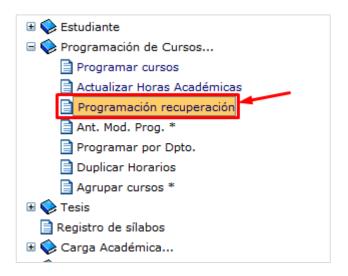
B. Programar los cursos de recuperación

La opción **Movimientos**, nos mostrará un menú desplegable de acciones, nos ubicamos en la opción **Programación de Cursos**... -> **Programación recuperación**.



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 12 de 16



Programación recuperación, nos muestra una pantalla en la cual, cada **DIRECTOR DE ESCUELA** por **DEFECTO** ya **tiene seleccionada la escuela a la que pertenece**.

Lo que se tendrá que elegir es el ciclo actual y elegir el estado Por Programar (se elige cuando recién se va a programar los cursos).



En este caso se ha tomado la Escuela Administración de Empresas y el ciclo correspondiente a programar

Finalizar la acción dando clic en el botón Buscar.



De esta manera nos muestra todos los **cursos y grupos habilitados** (de acuerdo al plan de estudio) correspondiente a todos los ciclos académicos.

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019

Revisado:

Vicerrectorado Académico

Fecha: 17/05/2019

Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 13 de 16

De esta lista, el director de escuela tendrá que seleccionar aquellos cursos y grupos a los cuales se les generará el examen de recuperación.



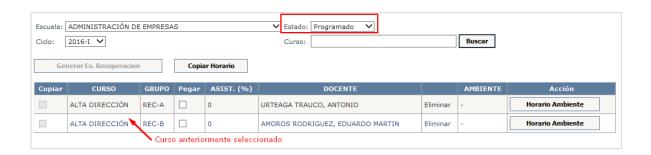
En este caso se ha elegido el curso de Alta dirección y los dos grupos que corresponden al curso.

Para generar el examen de recuperación para ese curso, finalizar la acción dando clic en el botón Generar Ex. Recuperación.

Generar Ex. Recuperacion

C. Generar examen de recuperación

A continuación, buscamos los cursos a los cuales hayamos generado el examen de recuperación, cambiando el campo Estado: "Programado". Dando clic en el botón Buscar. De esta manera nos muestra una tabla con el/los cursos programados anteriormente.



Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico Fecha: 17/05/2019 Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 14 de 16

<u>Para este caso</u>, se tienen dos grupos del mismo curso, por lo que a cualquiera de ellos se le asignará el Horario – Ambiente, dando clic en el botón Horario Ambiente.

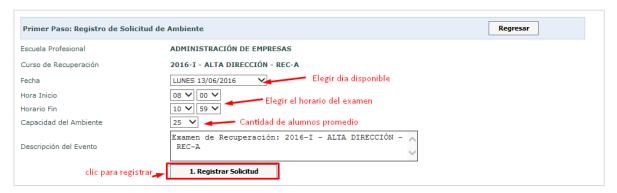


D. Registrar horario Ambiente

<u>PRIMER PASO.</u>- Elegir el detalle del **lugar y fecha** en donde se llevará a cabo el examen de recuperación.

Se tendrá que **ELEGIR** la **fecha** (dentro de los días disponibles de acuerdo al Cronograma), hora de **inicio** y **fin**, **capacidad del ambiente** (de acuerdo a la cantidad aproximada de estudiantes a rendir examen) y la **descripción del evento** (*carga una descripción por defecto*, *la cual puede ser modificada*)

Para registrar el primer paso, clic en el botón Registrar solicitud.



<u>SEGUNDO PASO.-</u> seleccionar el **tipo de ambiente** adecuado para el examen de recuperación, podremos elegirlo desde una lista ya predeterminada de los tipos de ambientes existentes:

Tipo de Ambiente

AULA
AULA
LAB. DE CÓMPUTO
AUDIOVISUALES
EXTERNO
POR DEFINIR
TALLER
AUDITORIO
LAB. ESPECIALIZADO
LAB. ESPECIALIZADO
LAB. AUDIOVITORIO
LAB. ESPECIALIZADO
LAB. ESPECIALIZADO
LAB. ESPECIALIZADO MEDICINA
CAMPO DEPORTIVO
PLAZUELA
AULA DE DISEÑO

Elaborado Por : Dirección Académica Fecha : 15/05/2019 Revisado:

Vicerrectorado Académico

Fecha: 17/05/2019

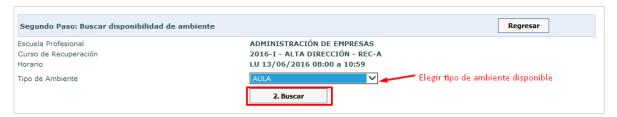
Aprobado:



Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 15 de 16

Cuando ya se haya elegido el ambiente adecuado, damos clic en el botón Buscar

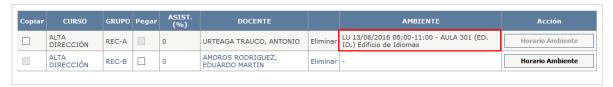


A continuación, nos mostrará la lista de todos los ambientes disponibles de acuerdo al TIPO elegido. Elegimos el ambiente deseado, dando clic en el botón Asignar Ambiente

Tipo	Ubicación Edificio de Idiomas Edificio de Idiomas	Ambiente AULA 201 (ED. ID.) AULA 202 (ED. ID.)	29 29	Asignar Ambiente Asignar Ambiente	
	Edificio de Idiomas	AULA 203 (ED. ID.)	29	Asignar Ambiente	
	Edificio de Idiomas	AULA 204 (ED. ID.)	29	Asignar Ambiente	Seleccionar ambiente
	Edificio de Idiomas Edificio de Idiomas	AULA 301 (ED. ID.) AULA 302 (ED. ID.)	29	Asignar Ambiente Asignar Ambiente	adecuado
	Edificio de Idiomas	AULA 303 (ED. ID.)	29	Asignar Ambiente	
	Edificio de Idiomas	AULA 304 (ED. ID.)	29	Asignar Ambiente	
I	Juan Pablo II	AULA DE DISEÑO 703 (ED. JP.II)	33	Asignar Ambiente	
	Juan Pablo II	AULA DE DISEÑO 2	34	Asignar Ambiente	

Y nos muestra el ambiente seleccionado dentro de la tabla inicial.

Correspondiente al curso, grupo, docente y ambiente.



En este caso tenemos elegido el ambiente para el grupo REC-A del curso Alta dirección.

E. Copiar horario

Elaborado Por :	Revisado:	Aprobado:
Dirección Académica	Vicerrectorado Académico	Asamblea General de Asociados
Fecha: 15/05/2019	Fecha: 17/05/2019	Decreto Nº 039-2019-ASOC
		Fecha Aprobación: 21/05/2019

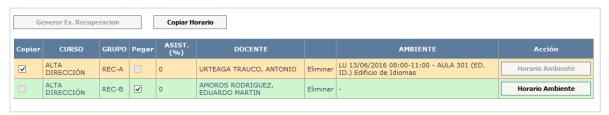


Código:DI_VRAC_004

Versión: 03 Página 16 de 16

Si se desea **copiar el mismo Horario – Ambiente:** Sólo debe ocurrir en el caso que un curso tenga varios grupos y debe elegirse el mismo horario-ambiente.

Debemos seleccionar la casilla habilitada del campo Copiar (Alta Dirección REC-A) y seleccionar la casilla habilitada del campo Pegar (Alta Dirección REC-B), por lo que estamos indicando que el Horario-Ambiente del grupo REC-A será igual al grupo REC-B del curso Alta dirección.



Finalizamos la acción dando clic en el botón Copiar Horario.



Como podemos observar la acción ha sido realizada correctamente, los dos grupos del curso Alta dirección presentan el mismo Horario-Ambiente.

